



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CALERUELA

Habiéndose aprobado el expediente de aprobación de plan económico-financiero por acuerdo de pleno de 29 de junio de 2020, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, se hace pública la aprobación del mismo para su general conocimiento, el cual estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://caleruela.sedelectronica.es>].

Caleruela, 8 de julio de 2020.–El Secretario-Interventor, Antonio Vicente Cabezuelo Algaba.

N.º I.-2787